REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 002139

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 07 OCT 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 12 de Agosto del 2019.
Resolución Exenta N° 1907332386, fecha 29 de Agosto del 2019, Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de, **"VENTA DE COMIDAS AL PASO, BEBIDAS ANALCOHOLICAS", ROL** N° 2-03971, a nombre de Don: **IVAN ENRIQUE GARRIDO ALTAMIRANO,** RUN N° 10.565.288-7, domicilio comercial ubicado en FRANCISCO SOLANO 0032, POBLACIÓN GABIRELA MISTRAL , COMUNA COLBUN, domicilio Particular FRANCISCO SOLANO 0032, POBLACIÓN GABIRELA MISTRAL, COMUNA COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN ALCALDE

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.